



ALCALDÍA

Otorgase Patente Comercial Rol 2-18465

DECRETO N° **8160** / 2018

ARICA, 4 de Junio de 2018.-

EXEMTO

**VISTOS:**

1. La Solicitud de Patente de FRUZCO CHILE S.A..
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

**DECRETO:**

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	2-18465				
Actividad Económica	ELABORACION Y VENTA DE HELADOS				
Clasificación	Comerciales Enroladas				
Dirección Comercial	AV. DIEGO PORTALES P. 640 LOC. A-1054				
Nombre del Contribuyente	FRUZCO CHILE S.A.				
Rut	96684850-2				
Dirección Particular	CAPITAN BYNON 1159				
Correo electrónico				Celular/Fono	
Fecha de Solicitud	01/06/2018	Otorgación N°	2-18465	Fecha	01/06/2018

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTARSE, COMUNIQUESE Y ARCHIVARSE



BENEDICTO COLINA AGRIANO  
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS

CCG/BCA/MGP/MCC/mng



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS  
SECRETARIO MUNICIPAL

OK-SC